

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

N°Int.: 5538980

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93047

SANTIAGO, 08 de Junio de 2015

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION**  
03 JUN 2015  
TOTALMENTE APROBADO

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°31438 DEL 03.03.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°31442 DEL 03.03.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDIDO DE TITULAR en la condición de TITULAR a los extranjeros Armando Cesar y Jose Luis DAGA DAVILA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Armando Cesar VELEZ DAVILA de nacionalidad PERUANA, don Jose Luis VELEZ DAVILA de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°31438 DEL 03.03.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°31442 DEL 03.03.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Armando Cesar VELEZ DAVILA de nacionalidad PERUANA, don Jose Luis VELEZ DAVILA de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



*[Handwritten Signature]*  
WIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS

[713] 08/06/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM